



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información contenida en el área de tesorería para los meses de ***Enero a Marzo de la vigencia 2024***, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: sueldo de personal nóminas, supernumerarios, servicios de contabilidad, asesoría jurídica, ingeniería, otros servicios de apoyo, fotografía, otros servicios profesionales y técnicos, publicidad, servicios de internet, copia y producción, y transporte.

En cumplimiento de Ley se elabora este informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de minimizar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.

**1. MARCO LEGAL.**

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto



## CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

### **2. OBJETIVO.**

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos, que realizó la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, para el **Primer Trimestre de la vigencia 2024.**

### **3. METODOLOGIA.**

Este informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gastos, pagados (RP con pagos), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 **Enero a 31 de Marzo de la vigencia 2024,**

### **4. PERIODICIDAD DEL INFORME.**

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

### **5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

5.1 En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**Comparativo Primer Trimestre del Gasto Vigencia 2024 Vs 2023**

CODIGOS	RUBROS	PRIM. TRIM.2024	PRIM. TRIM.2023	VAR.ABS.	VAR.REL.
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Personal De Nomina	139,025,475	106,227,490.00	51,100,426	0.14
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	0,00	7,263,614.00	8,789,234	0.44
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	800,000	800,000.00	3,123,775	0.17
2.1.2.02.02.005.54720	mantenimiento de Infraestructura	0,00	0,00	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de contabilidad	0,00	18,000,000.00	3,800,000	0.15
2.1.2.02.02.008.82120	Serv.de ases. y rep. Jur. Rel.otros del derech	163,900,000	49,000,000.00	(53,650,000)	-0.77
2.1.2.02.02.008.85999	Servicios de asesoría en ingeniería	61,400,000	12,000,000.00	(28,400,000)	-0.63
2.1.2.02.02.008.83311	Otros servicios de apoyo n.c.p.	102,500,000	129,700,000.00	25,950,000	0.16
2.1.2.02.02.008.83819	Otros servicios de fotografía	0,00	0,00	-	0.00
2.1.2.02.02.008.83990	Otros serv. Prof. técnicos y empres. n.c.p.	138,900,000	202,900,000.00	125,300,000	0.48
2.1.2.02.02.008.84140	Servicios integrales de publicidad	20,400,000	30,400,000.00	2,366,666	0.03
2.1.2.02.02.008.84210	Servicios básicos de Internet	5,190,000	5,298,000.00	(765,470)	-0.05
2.1.2.02.02.008.85951	Servicios de copia y reproducción	100,000	100,000.00	-	0.00
2.1.2.02.02.008.71359	Servicios de educ. para la form. y el trab.	0,00	3,950,000.00	10,600,000	0.15

Fuente; Ejecuciones Presupuestales vigencia Primer Trimestre 2024 y 2023, Corporación Municipal de Valledupar

Teniendo en cuenta que la Corporación a partir del 1 de enero de la vigencia 2022, ha actualizado los códigos numéricos, que identifica el concepto del Gasto de Funcionamiento del Concejo de Valledupar, esto con base en el **Catálogo de Clasificación Presupuestal** para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), siendo este un instrumento para detallar los ingresos y gastos en armonía con estándares nacionales e internacionales.

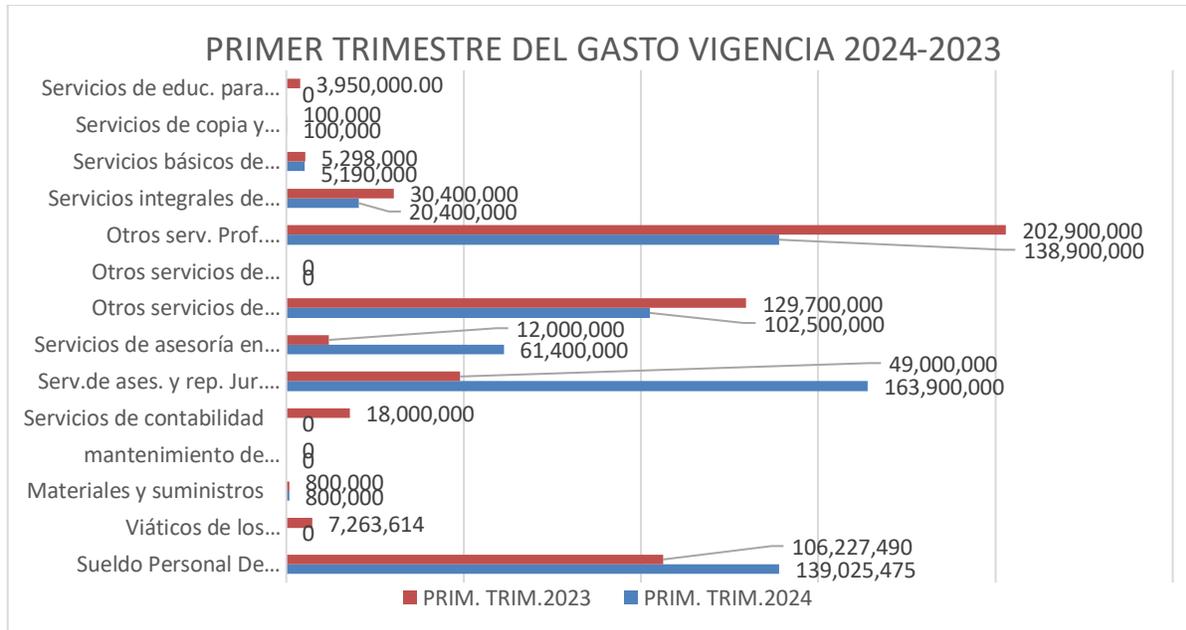
*La aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.*

De acuerdo a lo anterior, haremos el análisis individual teniendo en cuenta los rubros que estén descritos y puedan ser objeto de análisis.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

5.2 Grafico



Fuente; Ejecuciones Pres. vigencia primer Trimestre 2024 y 2023, Corporación Municipal de Valledupar Comprometido (RP)

Es de anotar que los rubros profesionales descritos son; Servicios de Contabilidad, Servicios Jurídicos, Servicios de Ingeniería, los nuevos servicios serán registrados en Otros Servicios Profesionales.

**Sueldo de Personal Nomina**, este rubro sufre un aumento del 14%, con relación a la vigencia comparativa, debido al incremento normativo anual de los funcionarios públicos.

La nómina de personal de planta de la corporación se mantiene con (9) funcionarios.

El tipo de vinculación de los cargos. Estos se muestran de la siguiente manera; Carrera Administrativa (4), Libre Nombramiento y Remoción (3), Provisionalidad (2).



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

No.	CARGOS	Cantidad
1	Secretario General	1
2	Tesorera	1
3	Secretario de Comisiones	1
4	Asesor de Control Interno	1
5	Secretaria Ejecutiva	2
6	Auxiliar Administrativo	1
7	Servicios Generales	2
	Total	9

Fuente; Nomina Concejo Municipal 2023

En la Corporación no se cancelan horas extras, dando cumplimiento a su reducción según ley 789 de 2002.

El subsidio de transporte y el subsidio de alimentación, no se cancelan en la entidad, debido a la superación de los topes establecidos en la norma para tal fin, y que a continuación describimos;

*El **subsidio de transporte** solo deberá ser pagado a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos o menos, que no vivan en el lugar de trabajo, y que la entidad no les suministre el transporte, es decir, \$2.600.000. (salario mínimo de vigencia 2024). Quien adquiera más de esa agregación no tiene derecho al **auxilio de transporte**, de acuerdo con lo establecido por el ministerio del Trabajo; decretos 1785 y 1786 del 29 de diciembre de 2020.*

*En cuanto al subsidio de alimentación, tendrán **derecho** al reconocimiento y pago, los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a la suma antes indicada.*

Se infiere que la planta de personal que tiene provista la entidad, cumple



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

laboralmente, teniendo en cuenta que la planta temporal o de contratistas, ejercen labores que no realizan los funcionarios de planta, como son asesoría jurídica, transcripciones de actas, sistemas (computación), funciones de archivo, y recepción, vitales para la Corporación Municipal, y no se realizan cargos de permanencia, debido al bajo ingreso de la Corporación.

Los dos cargos de servicios generales se encuentran en provisionalidad (efectuando la prestación del servicio), además cumpliendo con los requisitos para el ejercicio de los cargos.

**Supernumerarios**, la existencia de personal ingresado a la corporación, cumplen con el Decreto 1042 de 1978, que tienen el oficio de reemplazar vacancias temporales de los empleados públicos, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias. En este rubro en la corporación, vienen en remplazo de los funcionarios que cumplen su tiempo de labor anual en la corporación.

**Viáticos de los funcionarios en comisión**, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, no se ha evidenciado asistencia a capacitaciones.

**Material y suministro**, ese valor corresponde correspondió a gastos causados en la caja menor, por suministro de elementos de cafetería, aseo, y papelería para la corporación

**Mantenimiento de Infraestructura**, no se registró movimiento en la vigencia 2023, como tampoco en el 2024, además no se cuenta con una asignación presupuestal para el mencionado ítem.

**Servicios de Contabilidad, este rubro** corresponde al gasto de contratación del contador de la corporación. Durante el mes de enero y febrero, no se realizó pago alguno, solo hasta el mes de marzo y fue registrado en el ítem de 2.1.2.02.02.008.83990 - *Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p, por valor de contrato (\$19.800.000).*

**Servicios de asesoría y representación jurídica relativos a otros campos del derecho**; corresponde a los juristas contratados, que prestan labores en diferentes áreas de la corporación; contratación, presidencia, procesos de elección entre otros. Se evidencia un aumento del 70%



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**Servicios de asesoría en ingeniería**, contratos realizados a los ingenieros de sistemas, para el manejo de los equipos en sesiones ordinarias y extras, además apoyo a las diferentes áreas de la corporación, se evidenció un aumento del 80%.

Es de tener en cuenta, que el contrato No.017-2024, por valor de 21.000.000, a nombre de María Mercedes Mendoza Arzuaga, fue registrado equivocadamente en este rubro, correspondiendo a Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.

**Otros servicios de apoyo. n.c.p**, corresponde al contrato de un auxiliar de archivo, recepcionista, y contratos de transcritores, de actas de sesiones, auxiliar administrativo, auxiliar de gestión de archivo entre otros. Sufrió una variación de disminuyó en un 27%.

**Otros Servicios de fotografía**, el registro de contratación fue llevado a, Otros servicios de apoyo, debiendo ser a servicio de fotografía. Por lo anterior, la variación se mantiene en 0.

**Otros Servicios técnicos y empresariales n.c.p.**, servicio profesional de un abogado para apoyo en la gestión administrativa, servicios de un asesor del área de Tesorería, servicios de un asesor para la presidencia de la corporación, abogado para servicios de asesorías jurídicas a los concejales, apoyo a la gestión contractual de la corporación, servicios de profesional en comunicación social o periodista, servicios de un para apoyo a la gestión de comisiones permanentes. Este rubro registró una variación de disminución del 46%

El Contrato No.017-2024, por valor de (\$19.800.000), a nombre de Diana Inés Castillejo Orozco, fue registrado en este rubro, correspondiendo a Servicios de Contabilidad.

**Servicios integrales de publicidad**, corresponde a la contratación del plan de medios, en publicación y difusión de la gestión de la corporación, por lo anterior este rubro evidencia una disminución del 49%, comparado con el periodo de la vigencia anterior.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**Servicios básicos de internet**, este rubro evidenció una disminución del 2%, por pagos de servicios de internet de uso de la entidad.

**Servicios de copia y reproducción**, este rubro registro una distribución equitativa en los dos trimestres. Su variación es 0.

**Servicios de educación para la formación y el trabajo**, corresponde a las erogaciones por capacitaciones recibidas de los funcionarios de planta, además de las capacitaciones dirigidas a los honorables concejales, sobre temas atinentes a su gestión. Por lo anterior la variación sufrida al cierre del primer trimestre es de 0, ya que, no se han presentado las formaciones indicadas para el primer periodo del año.

**Contratos Suscritos en el Primer Trimestre 2024**

**Contratos del mes de Enero 2024**

Durante el mes de enero, la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, evidenció los contratos siguientes;

ENTIDAD	CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	MODALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	001-2024	334	PINEDA BARRIOS LISETTH CAROLA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	002-2024	334	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	003-2024	334	JUAN EUSEBIO GUERRA MANJARREZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	004-2024	334	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	005-2024	317	RAUL EDUARDO BRUJES SIERRA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	006-2024	316	OMER ENRIQUE MEJIA TORRES	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	007-2024	212	JAIME JESUS OSPINO NAVARRO	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	008-2024	212	MARIA DEL MAR ARAUJO GUTIERREZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	009-2024	309	JOSE URBANO CESPEDES GARCIA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	010-2024	30	RICARDO ANDRES SANCHEZ ATUESTA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	011-2024	181	DIANA ISABEL GRANADOS NUNEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	012-2024	305	YEREIDIS YAJADIS CRUZ QUINONEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	013-2024	305	KELLY JOHANA ASCANIO ROPERO	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**Contratos del mes de Febrero 2024**

Durante el mes de Febrero, la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, evidenció los contratos siguientes;

ENTIDAD	CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	MODALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	014-2024	210	JOSE HAROLDO ZULETA HERNANDEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	015-2024	241	DIANA INES CASTILLEJO OROZCO	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	016-2024	303	RONALDO SAMUEL SARMIENTO MARTINEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	017-2024	181	MARIA MERCEDES MENDOZA ARZUAGA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	018-2024	181	NATALIA ROSA CUELLO HERNANDEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	019-2024	291	LILIANA DAYANA ARAUJO GONZALEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	020-2024	28	LORENA ROJAS TEHERAN	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	021-2024	212	MAROLYC MORALES BELLO	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	022-2024	285	DARIO ALFREDO GONZALEZ RINCON	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	023-2024	59	DARWIN BANDERAS MANCERA	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	024-2024	212	NOHORA MARCELA OLAVES TORRES	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

**Contratos del mes de Marzo 2024**

Durante el mes de marzo, la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, evidenció los contratos siguientes;

ENTIDAD	CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	MODALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	026-2024	254	FLOR MARIA DIAZ LOBO	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Durante el Primer Trimestre de la vigencia 2024; se suscribieron los contratos así;

**Enero**, se registraron (13) trece contratos, por valor de (\$287.200.000), modalidad contratación Directa.

**Febrero**, se registraron (11) Contratos, por valor total de (\$177.300.000), 10 por modalidad de contratación Directa y 1 por Modalidad de Mínima Cuantía.

**Marzo**, se registró un (1) un contrato, por valor de (\$11.100.000), modalidad de contratación Directa

En resumen, podemos enunciar que, para la vigencia fiscal del año 2024, la contratación de la corporación durante el primer trimestre ascendió a un valor total de (\$475.600.000), correspondiendo este a un porcentaje del (11%), de los gastos de funcionamiento, del



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

presupuesto definitivo que es de (\$4,163,866,150).

## 6. CONCEPTOS GENERALES:

Respecto a los rubros presupuestales analizados se pudo verificar que se han comprometido montos dentro de los porcentajes normales de ejecución a la fecha del presente informe, y se expidieron los respectivos CDP y RP

La ejecución del presupuesto (RP) a la fecha 31 de Marzo de 2024, establece un porcentaje de ejecución del (31%).

## 7. RECOMENDACIONES

Podemos decir que, para el trimestre del año, la corporación ha realizado gastos acordes a las necesidades del ente, pudiendo cumplir la misión para la vigencia 2024.

Como recomendación, el área de control interno manifiesta que, se debe revisar constantemente las actividades inmersas en los respectivos Planes de acción, para mantener o guardar armonía con el plan de adquisiciones.

El área de control interno; como lo manifiesta la misma literatura del plan de autoridad, que se debe tener una política económica basada en la simplicidad, mesura y disminución del gasto público, y ayudar a la eficiencia y transparencia administrativa con menos gastos.

Continuar con la implementación de la cultura de ahorro en la Corporación, teniendo en cuenta la reutilización de papel para las impresiones, e ir tratando de aplicar la política pública de cero papeles (Directiva presidencial 04 de 2012), y uso racional de los servicios públicos.

Racionalizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de personas naturales, obedeciendo a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad, atacando a la normatividad en materia de contratación estatal.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Hebert Pulgar Mendoza. La firma es fluida y se compone de varias líneas entrelazadas que forman una estructura central con líneas que se extienden hacia los lados y hacia abajo.

**HEBERT PULGAR MENDOZA**  
Asesor Control Interno